

TEMUCO,

20 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 842 de fecha 10 de Junio de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía, para el financiamiento de la contratación de un equipo comunal, en el marco de la ejecución del programa "Plan comunal de Seguridad Pública, Año 2017".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- La Resolución Exenta N° 842 de fecha 10 de Junio de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía, para el financiamiento de la contratación de un equipo comunal, en el marco de la ejecución del programa "Plan comunal de Seguridad Pública, Año 2017" y el siguiente desglose de gastos:

Item Presupuestario	Transferencias
Equipo Comunal 2017	\$61.200.000.-
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$61.200.000.-</b>

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 10 de Febrero de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05 001 011, Administración de Fondos "Plan Comunal Equipos 2017" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/XCS

Distribución

- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dpto. de Contabilidad
- ↓ Dpto. Abastecimiento
- ↓ Dpto. Tesorería
- ↓ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ↓ Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

